



Las madres comunitarias de Operación Rescate Infantil.

Pág. 21

expres

el diario de la vida n

• Ecuador • lunes 20 de marzo de 1995 • Año 22 N° 7.874 • 2 secciones • 28 páginas • 700 suc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1995, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jafil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-001557 el 28 FEB. 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Carlos Morán Rivas, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 2'500.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 50% numerario quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de doce meses.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: RUBEN MORAN BUENAÑO, BEATRIZ MORAN RIVAS, CAMILO MORAN RIVAS, CARLOS MORAN RIVAS; Y CONSUELO MORAN SARMIENTO.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman las cláusulas Sexta y Séptima del estatuto social, las mismas que dirán: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de 2'500.000,00 sucres, dividido en 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". "CLAUSULA SEPTIMA: El capital social de la compañía está dividido en 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 1.000 cada una, suscritas y pagadas por los socios.